HOSPITAL MUNICIPAL
Los Olivos
Calidad, Calidez y Tecnología

000217

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 105- 2011-HMLO

Los Olivos, 28 de Diciembre del 2011

VISTOS: El Memorándum No.216-2011-HMLO/ADM, emitido por el Área de Administración del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos e Informe Legal No.051-2011-HMLO-AL, emitido por Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, del numeral 1 del Artículo Sexto de la Ordenanza Nº 249-CDLO que Aprueba el Estatuto de la OPD Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es objetivo del HMLO, planificar, organizar, dirigir y ejecutar planes de salud con calidad, calidez y tecnología, orientados a satisfacer la demanda efectiva de servicios integrales y especializados de salud de la población de Los Olivos;

Que, mediante el Informe No.0248-2011-GRVP-SFHMLO, de fecha 01 de Agosto del año en curso, emitido por el Encargado de la Unidad de Farmacia del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, se hace de conocimiento que existe la necesidad de una política para la fijación de precios de venta de medicamentos aprobado mediante el correspondiente acto administrativo. La emisión de la resolución sobre la fijación de precios en mención, para alcanzar los objetivos de la institución, está supeditado a:

a) ESTIMACION DE DE LA DEMANDA, COSTOS Y UTILIDADES
b) SELECCIONAR LA ESTRATEGIA DE PRECIOS QUE SE UTILIZARA
c) ESTABLECIMIENTOS DE MECANISMOS PARA AFINAR EL PRECIO BASE DECOMPRA.
d) DESCUENTOS POR CANTIDAD O PROMOCIONALES.
e) EL PORCENTAJE MAXIMO DE DISMINUCION DE PRECIOS DE PRODUCTOS DE FARMACIA CON FECHA DE VENCIMIENTO PROXIMOS EN RELACION A LOS PRECIOS DE VENTA, CONSIDERANDO QUE LOS PRECIOS DE MEDICAMENTOS YA INCLUYEN EL IGV.
f) ANTE LA FECHA PROXIMA DE EXPIRACION DE LOS MEDICAMENTOS, ESTABLECER LOS NUEVOS PRECIOS CON LOS DESCUENTOS RESPECTIVOS E INCLUSO CON LAS PROMOCIONES CORRESPONDIENTES.

Que, del Informe Legal No.148-2011-HMLO-AL de fecha 28 de Diciembre del 2011, emitido por Asesoría Legal del Hospital Municipal

Los Olivos, se advierte que es pertinente tener en consideración los términos referenciales señalados taxativamente en el párrafo procedente, así como la designación de los integrantes de la Comisión de elaborar la Política de Precios de los medicamentos del Hospital Municipal Los Olivos, precisando que los miembros integrantes uno deberá pertenecer al área inherente al rubro, y se encargarán de emitir los correspondientes informes, e incluso si fuera el caso, alcanzar las directivas pertinentes.

Que, en mérito a lo dispuesto por el literal u) del Artículo Trigésimo Quinto de la Ordenanza No.249-CDLO, del Hospital Municipal Los Olivos, una de las funciones de la Dirección General es el ejercer las funciones que con arreglo a ley le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **DESIGNAR** como miembros integrantes del **COMITÉ DE POLITICA DE PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS** a los siguientes servidores:

Presidente : **Q.F. RAUL GUMERCINDO VILA PORRAS**
Encargado de la Área de Farmacia

Miembro : **C.P.C. MANUEL VASQUEZ TELLO**
Encargado del Área de Administración

Miembro : **Sr. HENRY TORRES MERCADO**
Encargado del Área de Tesorería

ARTICULO SEGUNDO.-**ORDENAR Y AUTORIZAR** a las áreas competentes realicen las coordinaciones necesarias a efectos de brindar el apoyo correspondiente a la **COMISON DE LA POLITICA DE FIJACION DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS,** de acuerdo a la clasificación y tiempo de los mismos.

ARTICULO TERCERO.-**ENCARGAR LA SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO** de lo dispuesto en la presente resolución a la **OFICINA DE ADMINISTRACION;**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
DRA. JESSIKA VICTORIA LEON ARIAS
DIRECCIÓN GENERAL